

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.387/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 12 de

noviembre de 2015, el Expediente número 14/2015 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 13 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.